

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de *Septiembre* de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de julio de 1989 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial \$ 2.380,36.-

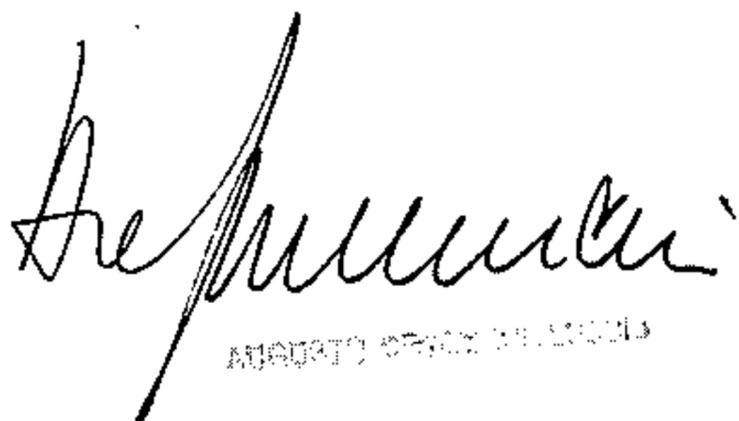
b) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 3.367,00

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora y/o sensitiva \$ 2.955,90.-

d) Potenciales evocados en sus variedades: visual, auditivo y somatosensitivos por cada uno de ellos \$ 8.821,90.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ROBERTO SICA